







1. ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EN MODALIDAD PREDOCTORAL PARA EL PROYECTO PID2022-138633OR-I00, CRIOCONSERVACIÓN DE OVOCITOS INMADUROS: UNA APROXIMACIÓN INNOVADORA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS (ACRÓNIMO: MOTHER).

Por Resolución de 12/1/2024, la Directora Gerente del SERIDA nombra la Comisión de Valoración para una Contratación en modalidad predoctoral para el proyecto PID2022-138633OR-I00 Crioconservación de ovocitos inmaduros: una aproximación innovadora para la conservación de recursos genéticos (MOTHER), de un/a Licenciado/a o Graduado/a universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) (o máster universitario o equivalente) en Biología, Biotecnología, Veterinaria, o en otras carreras de Ciencias de la Vida.

Con Fecha 15/1/2024, la presidenta de la Comisión de Valoración, convoca a sus miembros a una reunión a celebrarse el 18/1/2024 en la Sala de Juntas del SERIDA (Villaviciosa) con el siguiente orden del día:

- 1. Establecimiento de los criterios de valoración del proceso selectivo.
- 2. Evaluación de méritos de los candidatos

En la Sala de Juntas del SERIDA (Villaviciosa) cuando son las 10:00 del día 18/1/2024, estando presentes los convocados: Carmen Díez Monforte (Presidenta), Marta Muñoz Llamosas (Vocal 1), Verónica Sierra Suárez (Vocal 2), Jorge Luis Fernández Castillo (actuando como secretario) se inicia la reunión.

La presidenta explica a los miembros de la comisión la normativa que regula el proceso selectivo, reflejada en la Resolución de 31 de octubre de 2023 de la Dirección Gerencia del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo agroalimentario (SERIDA), por la que se convoca procedimiento para la evaluación, selección y contratación bajo la modalidad de contrato predoctoral para el proyecto PID2022-138633OR-100, Crioconservación de ovocitos inmaduros: una aproximación innovadora para la conservación de recursos genéticos" (Acrónimo: MOTHER) (BOPA 213 de 7/11/2023). La convocatoria dispone que el proceso de evaluación y selección de la persona que se contrate deberá garantizar los principios de concurrencia, publicidad y transparencia, corresponderá a la entidad beneficiaria.

Dicha convocatoria, en su Base 7ª establece los criterios y subcriterios que ha de contener el proceso de evaluación. Dichos criterios y subcriterios son los siguientes:

Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (hasta 50 puntos).











Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.

Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.

Criterio 2. Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).

Se valorará la adecuación del candidato/a al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.

La Comisión inicia un turno de discusión para desarrollar los criterios para la evaluación curricular y valoración de los méritos de los candidatos que refiere la Base 7ª de la Convocatoria.

Otras apreciaciones:

Con relación a los candidatos cuya trayectoria académica les obliga a cursar Máster para alcanzar el número de 300 ECTs necesarios para el ejercicio de la profesión, y con el fin de no penalizar a aquellos titulados cuya trayectoria académica acredita el número requerido (300 ECTs) sin realización de máster, la comisión adopta la siguiente decisión por consenso de todos sus miembros:

- Aquellos candidatos que cursan el máster para alcanzar los 300 ECTs necesarios para concurrir a la plaza verán la Nota media final del Máster computada como una asignatura más de su curriculum formativo (subcriterio 1.a).
- Los másteres adicionales realizados por los alumnos antes mencionados, y aquellos cursados por los candidatos cuya titulación les otorga el número mínimo de ECTS para optar al contrato, serán valorados como mérito adicional, en función del grado de relación con las actividades a realizar por el contratado.

A continuación, la comisión procede a la apertura del expediente y a la revisión de la documentación aportada por los siguientes candidatos admitidos según Resolución de 10/2/2023 de la Dirección Gerencia del SERIDA.











NOMBRE	DNI/NIE	
Sara Alonso Fernández	***2666**	
Maryam Jebari Ben Omar	***5601**	
Leonor Calvo Fernández	***6685**	
Aizic Garrafa Barrios	***4842*	
Manuel Jiménez González	***1952**	
Ana Jiménez Gordo	***2549**	
Paula Romero Muñoz	***7501**	
Carmen Sánchez Sánchez	***6212**	

Tras una primera revisión de todos los expedientes, y teniendo en cuenta la prolijidad de requisitos y documentos a revisar en las solicitudes, y de acuerdo con la Base Sexta de la Convocatoria que contempla la posibilidad de realizar "diferentes requerimientos, de acuerdo con la naturaleza de los mismos", la Comisión acuerda realizar un requerimiento único de información adicional a TODOS los candidatos, a través de correo electrónico, y con un plazo para el envío de la información que se extiende hasta el martes 23 de enero a las 14:00 (se adjuntan las solicitudes de información en la documentación anexa).

Se emplaza a la Comisión a una próxima reunión a celebrar el miércoles 24 de enero a las 9:00, en la Sala de Juntas del SERIDA de Villaviciosa.

Tras lo que se da por finalizada la reunión a las 13:45, de lo que como secretario doy fe.

Fdo. Jorge Fernández Castillo Secretario

Fdo. Carmen Díez Monforte Presidenta de la Comisión.



Formación y Empleo